

ACTA DE INSPECCIÓN Nº: [REDACTED]

CENTRO: SANITAS CLARA DEL REY, CENTRO DE DIA

Nº REGISTRAL DEL CENTRO: [REDACTED]

TITULAR: SANITAS MAYORES SL

Nº DE IDENTIFICACIÓN: [REDACTED]

DIRECCIÓN: CALLE DE CLARA DEL REY Nº 36

MUNICIPIO: 28002 MADRID

TIPOLOGÍA: CENTROS DE DÍA

SUBTIPOLOGÍA: CENTROS DE DÍA: OTROS

SECTOR SOCIAL: PERSONAS MAYORES

En MADRID, el día, **18 DE NOVIEMBRE DE 2024** a las **11:10** horas se persona en el servicio/centro de referencia el/la inspector/a elegir un elemento INSPECTOR CIRA [REDACTED] de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y en presencia de Sr. /Sra., [REDACTED] con D.N.I. número, [REDACTED] en calidad de Director/a del centro, se le requiere para que facilite e informe la presente inspección.

MANIFESTACIONES DEL INSPECTOR/A

1º.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Capacidad máxima simultánea: 95

a.1. Total plazas registradas:		90	
Aptas para personas autónomas:	0	Con movilidad reducida:	0
Aptas para personas dependientes:	95	Con movilidad reducida:	75
a.2. Total plazas concertadas con la Comunidad de Madrid:		0	
a.3. Total de personas usuarias atendidas: 48			
Aptas para personas autónomas:	0	Con movilidad reducida:	0
Aptas para personas dependientes:	48	Con movilidad reducida:	4
a.4. Total personas usuarias en presencia física en el momento de la inspección:		33	
Aptas para personas autónomas:	0	Con movilidad reducida:	0
Aptas para personas dependientes:	33	Con movilidad reducida:	2

- b.1. Denominación: Coincidente con el dato registrado.
- b.2. Dirección: Coincidente con el dato registrado.
- b.3. Teléfono: Coincidente con el dato registrado.
- b.4. Correo electrónico: Coincidente con el dato registrado.
- b.5. Titular: Coincidente con el dato registrado.
- b.6. Teléfono titular: Coincidente con el dato registrado.
- b.7. Entidad Gestora: No hay entidad gestora. N.I.F.:

d) Horario de atención: De lunes a viernes de 09:00 a 18:00

5 días semanales, acuden 19 usuarios.
4 días a la semana acude 3 usuarios
3 días semanales, acuden 17 usuarios
2 días semanales, acuden 5 usuarios
1 día a la semana 1 usuario
3 usuarios que asisten solo a sesiones individuales

a) **Relación de trabajadores/as:** Se hace entrega, junto con el acta, de modelo de relación de trabajadores/as del centro para su cumplimentación y presentación en el plazo de 10 días.

c) **Personal de presencia física en el momento de la inspección:** La directora que atiende la inspección, 1 fisioterapeuta 2 terapeutas ocupacionales, y 2 auxiliares de geriatría

c) **Director/a:** [REDACTED] registrada con el numero [REDACTED]

c.1. **Dispone del reconocimiento de acciones formativas habilitantes:** Sí.

c.2. **Persona responsable en ausencia del director/a:** Sí.

c.3. **Datos inscritos en el Registro de directores de centros de servicios sociales:** El director/a está vinculado como tal a este centro.

d) **Otros datos de interés:** Sí.

En inspecciones anteriores se comprobó la titulación de los siguientes trabajadores:

- [REDACTED], CERTIFICADO PROFESIONAL ATENCION SOCIO SANITARIA
- [REDACTED] DIRECTORA/TRABAJADORA SOCIAL DIPLOMADA EN TRABAJO SOCIAL
- [REDACTED] TERAPEUTA OCUPACIONAL/SUPERVISOR GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL
- [REDACTED] FISIOTERAPEUTA GRADO EN FISIOTERAPIA
- [REDACTED] TERAPEUTA OCUPACIONAL, GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL
- [REDACTED], LIMPIADORA, BACHILLERATO, ya no trabaja en el centro
- [REDACTED]: título de técnica de cuidados auxiliares de enfermería, emitido por el consejero de educación y juventud de la comunidad de Madrid, con fecha 29 de enero de 2021
- [REDACTED]: Título Universitario Oficial de Graduada en Terapia Ocupacional emitido por la universidad Rey Juan Carlos, con fecha de 12 de junio de 2024, Ya no trabaja en el centro

en la presente inspección se comprueba la titulación del personal de nueva incorporación:

- [REDACTED]: personal de limpieza

e) **Requerimientos de subsanación:** No.

I. ASEOS / BAÑOS:

- a) **Limpieza.** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras
- b) **Equipamiento/dotación:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras
- c) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- d) **Requerimientos de subsanación:** No.

II. ESTANCIAS COMUNES.

- a) **Limpieza:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras
- b) **Equipamiento/dotación:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras
- c) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- d) **Requerimientos de subsanación:** No.

III. COMEDORES.

- a) **Limpieza:**
- a.1. **Estancia:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras
- a.2. **Lencería:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras
- b) **Menú.**

- b.1. **Supervisado y firmado por personal cualificado:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- b.2. **Garantizado el conocimiento público con antelación mínima de 24 horas:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras
- b.3. **Concordancia del menú expuesto y supervisado con el servido:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras
- b.4. **Reflejan aporte dietético y calórico, y se ajustan a las necesidades específicas de las personas usuarias.** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras
- c) **Equipamiento/dotación:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras
- d) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- e) **Requerimientos de subsanación:** No.

4º.- ÁREA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

a) Atención especializada pautada:

- a.1. **Conservación de la medicación:** Deficiencias observadas: Se observa medicación de urgencias almacenada y en uso dentro de gavetas de cada usuario, guardadas en un armario, dentro del despacho de médico / enfermería, se observa una caja de METAMIZOL KERN PHARMA 575 mg caducada en fecha 4/24 y por otro lado disponen de un carro, que se cierra con llave, que guardan de un día para otro en el despacho médico, pero que por las mañanas cuando empieza la jornada se traslada al comedor principal, para su uso en

desayuno, comida y merienda. Se hace muestreo de la medicación de 3 usuarios y se observa que la medicación de los pastilleros coincide con la pauta.

a.2. **Preparación y administración de la medicación:** Los usuarios traen la medicación preparada diariamente de su domicilio. Se hace muestreo y la medicación coincide con la pauta. La medicación la carga la familia y la aporta al centro; reseñar que en el mismo llevan una doble comprobación, por un lado, la auxiliar recibe la medicación por parte de las familias y la comprueba y luego la supervisora o la directora vuelve a comprobar que la carga se ha hecho correctamente.

a.2.1. **Comprobación del tratamiento preparado:** El centro dispone de documento acreditativo de la autorización y declaración de la familia de que la medicación que toma su familiar corresponde con lo prescrito por el médico.

a.2.2. **Sistema de preparación:** Los usuarios traen la medicación preparada diariamente de su domicilio. La traen en pastilleros semanales, divididos por días y por tomas.

a.2.3. **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

b) **Prestación de la atención asistencial pautada:** La medicación es administrada por el auxiliar, el centro no dispone de enfermera. En este momento según indican no hay personas insulino dependientes, no hay usuarios con necesidades de asistencia médica especial. Ni curas por UPPs.

b.1. **Organización higiénico-sanitaria:** Deficiencias observadas: Se observa una caja de METAMIZOL KERN PHARMA 575 mg caducada en fecha 4/24

b) **Sistema de información y de incidencias:**

b.1. **Sistema de información y de incidencias utilizado:** anotación de incidencias a nivel individual por parte de los técnicos en soporte informático Resiplus.

b.2. **Cumplimentación de la información y las incidencias:** El sistema garantiza la ejecución, continuidad, conocimiento, control de las tareas y atención que recibe el usuario, por parte del personal y su responsable. Se cumplimentan en los seguimientos de los usuarios por el personal que corresponda. Se comprueban 3 estando cumplimentados.

c) **Registros:** Los registros utilizados están debidamente cumplimentados permitiendo la ejecución de las tareas, su conocimiento y control por parte del personal y su responsable. Se contemplan cambios de absorbente o acompañamiento al baño, ingesta de sólidos, líquidos, deposiciones, higiene bucal y duchas. Se hace muestreo de los registros del día 7 y 8 de noviembre y están bien cumplimentados.

c) **Expediente personal:** Sí. Consta de Datos personales, datos médicos y mapa de vida

- c.1. Programa de intervención individual actualizado Sí. dividido en área de fisioterapia (parte física) y área de terapia ocupacional (parte cognitiva y parte funcional). Se revisan cada 6 meses. Muestran 3.
- c.2. Constancia documental de la participación y conocimiento del usuario o su representante: Sí. Muestran como remiten a través de la aplicación Resiplus a los familiares de los usuarios los PAIs, algunos no responden. Se hace muestreo de 3 usuarios. Además, muestran algunos firmados de familiares que vienen al centro a traer o a recoger a sus familiares.

d) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

e) **Requerimientos de subsanación:**

- a) Se requiere para que se garanticen adecuadamente las condiciones las condiciones de seguridad y conservación de medicamentos, productos sanitarios y dietoterápicos

5º.- MEDIDAS DE SUJECIÓN

- a) **Medidas alternativas concretas para cada una de las sujeciones:** El presente recurso no dispone o precisa de medidas de sujeción por las características de las personas usuarias.
- b) **Motivos del fracaso de las medidas alternativas previas a la prescripción de la sujeción** El presente recurso no dispone o precisa de medidas de sujeción por las características de las personas usuarias.
- c) **Cada sujeción está prescrita por profesional médico y aplicada conforme a lo pautado:** El presente recurso no dispone o precisa de medidas de sujeción por las características de las personas usuarias.
- d) **La prescripción médica de la sujeción refleja el motivo, el tipo de sujeción, las situaciones en las que debe utilizarse, su duración y la periodicidad de la reevaluación de la medida adoptada, que no podrá ser superior a un mes:** No valorable conforme con lo reseñado en los apartados a, b y c.
- e) **La medida de sujeción dispone del consentimiento informado del usuario/a o su representante** No valorable conforme con lo reseñado en los apartados a, b, y c.
- f) **El consentimiento informado refleja adecuadamente los efectos negativos y positivos que ocasiona su aplicación:** No valorable conforme con lo reseñado en los apartados a, b y c.

- g) **Revisión diaria de la medida de sujeción:** No valorable conforme con lo reseñado en los apartados a, b, y c.
- h) **Las personas usuarias con sujeciones prescritas, disponen de un Plan de Cuidados Complementarios:** No valorable conforme con lo reseñado en los apartados a, b, y c.
- i) **El centro dispone de un protocolo de sujeciones físicas:** No valorable conforme con lo reseñado en los apartados a, b, y c.
- j) **Declaración responsable firmada por el Director, donde consta la relación de personas que utilizan sujeciones, el tipo de sujeción, fecha de prescripción, fecha de última revaluación y fecha del consentimiento informado.** No valorable conforme con lo reseñado en los apartados a, b, y c.
- k) **El centro tiene un compromiso formal respecto a la reducción de sujeciones, que se acredita mediante la existencia de un Plan de reducción de sujeciones.** No valorable conforme con lo reseñado en los apartados a, b, y c.
- l) **Información complementaria:**
- m) **Requerimientos de subsanación:**

6º.- CUIDADOS BÁSICOS A LA PERSONA USUARIA.

- a) **Higiene personal:** Se observa una correcta higiene personal de las personas usuarias.
- b) **Muda de ropa, complementos, órtesis y otras ayudas técnicas:** Se observa una adecuada limpieza de la ropa, de los complementos, órtesis y otras ayudas técnicas que llevan y/o utilizan las personas usuarias, siendo aquella ajustada a la temperatura y estación del año.
- c) **Supervisión de usuarios dependientes:** El centro dispone de medidas específicas de prevención, supervisión e intervención para las personas usuarias dependientes.
- d) **Intimidad personal:** En las atenciones prestadas a las personas usuarias se garantiza su intimidad personal.
- e) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- f) **Requerimientos de subsanación:** No.

7º.- SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

a) Sistema de reclamaciones:

1.1. **Las hojas de reclamaciones se ajustan a la normativa vigente en materia de servicios sociales:** Sí. Muestran

1.2. **Quejas interpuestas en el centro:** No se ha interpuesto ninguna reclamación desde la última inspección efectuada al centro. La primera hoja a cumplimentar es la número 16. La hoja 15 se empezó a cumplimentar, pero la persona al final decidió no ponerla, por ello ha invalidada.

a) **Protocolo de actuación en quejas y reclamaciones:** SI Se comunica la reclamación al jefe de auditoria interna y de calidad, se envía internamente por la aplicación y se cierra la reclamación en un plazo máximo de 15 días

b) **Sistema de sugerencias:** SI Hay un buzón en la entrada y otro en el hall del edificio

c) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

d) **Requerimientos de subsanación** No.

8º.- DOCUMENTACIÓN

a) **Registro de personas usuarias:** Conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales. Muestran en resiplus

b) Publicidad.

b.1. Derechos de los usuarios: Sí.

b.2. Precios comunicados: Sí.

b.3. Servicios que se prestan: Sí. Estimulación cognitiva, funcional y lúdica y fisioterapia entre otras

b.4. Identificación de la persona responsable del Centro en ausencia del Director/a: Sí.

c) **Programación anual de actividades:** Sí.

d) **Póliza de seguros y recibo en vigor:** No/no muestran.

e) **Normas de régimen interior:** Sí.

f) **Contratos/documento de admisión:** Sí.

g) **Certificado de desinsectación y desratización:** Sí. Anual enero de 2024

h) **Certificado de mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios:** Sí. Anual febrero 2024. Se solita que remitan en requerimiento de documentación

i) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

j) **Requerimientos de subsanación:** No.

9º. REQUISITOS COMUNES A LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO

a) **Temperatura:** Conforme establece la normativa en materia de servicios sociales y en todo caso adecuada al actual periodo estacional.

b) **Mantenimiento:** Adecuado conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.

c) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

d) **Requerimientos de subsanación:** No.

10º. CALIDAD

a) **Sistema de evaluación de calidad:** Evaluación externa del sistema de calidad. Norma ISO 9001: 2015 en vigor hasta el 16 de julio de 2025, emitido por la entidad LRQA

b) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

11º. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS.

a) **Licencia municipal que autorice el ejercicio de la actividad/funcionamiento:** Tipo y fecha:
Licencia según dato registrado de actividad de fecha 31 de octubre de 2012,

- b) **Autorización de servicios sanitarios en centro no sanitario:** Si. C.3 - Número [REDACTED], con las unidades, U-59 y U-60 y con vigencia hasta el día 24/06/2032.
- c) **Plan de Actuación ante Olas de Calor.** No procede
- d) **Otros datos de interés:** Sí: **Se recuerda a la persona que facilita e informa la inspección que en el siguiente enlace puede consultar la información relacionada con la vigilancia, prevención y control de infecciones respiratorias en el ámbito de los centros y servicios sociales:** <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/coronavirus#area-profesionales>: Estrategia para la integración de COVID-19 en la vigilancia y control de las infecciones respiratorias agudas en la comunidad de Madrid y Guía de Actuación para la prevención y el control de brotes de infecciones respiratorias agudas en centros residenciales en la Comunidad de Madrid.

12º.- REQUERIMIENTOS DEL ACTA ANTERIOR: 010/AYMS/2024

a) **Subsanados: Los siguientes:**

Se requiere para que el personal que dispense los tratamientos y atenciones de carácter especializado, posea la titulación y cualificación necesarias para el desarrollo de sus funciones.

b) **No subsanados: Se han subsanado todos.**

Se reitera para que den cumplimiento a los requerimientos no atendidos a fecha de la presente inspección.

c) **No se ha podido comprobar la subsanación de los siguientes requerimientos cuyo cumplimiento se verificará en la siguiente visita de inspección:** Se han comprobado todos.

13º REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN:

Al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, deberá aportar en el plazo de **10 días hábiles** a partir del siguiente a la fecha de la presente acta, en el registro general de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales sita en c/ O'Donnell nº 50 posterior de Madrid 28009, en horario de 9:00 a 14:00 horas, **por correo electrónico a la cuenta de correo inspeccionssociales@madrid.org**, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones

Públicas, la documentación que a continuación se relaciona, la documentación que a continuación se relaciona, dirigida a la Subdirección General de Inspección de Centros y servicios, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, **con expresa indicación del número de la presente acta:**

- **Relación de trabajadores cumplimentada en el modelo entregado, fechada y firmada por la dirección del centro**
- **Copia de la titulación o certificado de la formación de trabajadores de atención directa que hayan sido contratados desde la fecha de la inspección anterior.**
- **Declaración responsable firmada por el director donde conste que el centro no utiliza medidas de sujeción.**
- **Copia de las pólizas y de los últimos recibos bancarios de las pólizas de seguro que den cobertura a los riesgos relacionados en la normativa vigente, que acrediten que los mismos se encuentran en vigor y al corriente de pago**
- **certificado de mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios en vigor**

El artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece quienes son los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, entre los que se encuentran las personas jurídicas.

La no aportación de la documentación solicitada en el plazo señalado, se encuentra tipificada como infracción grave en el artículo 97.o) de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, al “obstruir o dificultar la acción del personal inspector en el desempeño de sus funciones”.

Si precisara alguna consulta con carácter previo a la entrega de los documentos requeridos en esta acta, podrá hacerlo telefónicamente ante el/la inspector/a actuante en el número 91 392 52 69, o bien mediante consulta dirigida al buzón de correo reseñado anteriormente inspeccionssociales@madrid.org.

En caso de disconformidad podrán remitir sus manifestaciones a través de la [sede electrónica de la Comunidad de Madrid](#), indicando el número de acta y la fecha de la inspección.

INFORMACIÓN CONFIDENCIALIDAD, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA

Lo manifestado en la presente acta se entiende sin perjuicio de otros incumplimientos que pudieran existir y que no se hubiesen recogido en la misma.

El inspector guardará secreto y sigilo profesional respecto de los asuntos objeto de la actuación de conformidad con el artículo 83 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid

El contenido del presente documento es absolutamente reservado. Los datos personales contenidos en el mismo serán tratados de conformidad con la normativa vigente de protección de datos de carácter personal, entre otras, el Reglamento europeo del Parlamento y del Consejo 2016/679, de 27 de abril, y la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Queda prohibido cualquier uso (acceso, difusión, cesión...) para una finalidad distinta a la que justifica esta entrega. Las medidas de seguridad a aplicar serán las que correspondan a la naturaleza de los datos personales que contienen, garantizando en todo caso su autenticidad, integridad y confidencialidad, impidiendo cualquier uso no autorizado. Quedan sujetos a dicho régimen tanto el destinatario de este documento como cualquier otra persona que tenga acceso al mismo.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en testimonio de lo actuado se levanta la presente acta y tras la lectura de la misma ante la persona que ha atendido esta inspección, se le hace entrega de un ejemplar firmado por el inspector/a actuante.

Es todo cuanto manifiesto en la fecha y hora de la firma.

El/La inspector/a

13:11